6688/2021 DOS SANTOS, GUSTAVO ALBERTO (TF 49332-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, 17 de junio de 2021.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

1º) Que a fs. 121 el actor solicita que se declare la condonación de la multa discutida en los presentes autos en los términos de la ley 27.541.

Corrido el traslado de ley, el Fisco informa a fs. 168/9 que la obligación principal que dio lugar a la sanción -Ganancias 2004- fue incluida por el actor en un plan de facilidades de pago identificado como M998761 que se encuentra vigente y que no está comprendido en las exclusiones previstas en su art. 16 incs. a, y b. Asimismo informó que el actor posee certificado PYME vigente.

Por lo demás, a fs. 170 éste contesta requerimiento, manifestando con carácter de declaración jurada, que no se encuentra comprendido en ninguna de las exclusiones del art. 16 de la ley 27.541 ( modif. por la ley 27.562).

2º) Que, toda vez que en autos se encuentran reunidas las condiciones previstas en el art. 11 ley 27541, modif. por la ley 27.562, y reglamentadas por el art. 25 de la Res. General (AFIP) 4816/2020, corresponde tener por condonada la multa impuesta por la AFIP.

3º) Que conforme lo dispuesto por el art. 12, inc. a, de la Resolución General (AFIP) 4816/20 *"cuando la causa verse exclusivamente sobre la aplicación de multas e intereses resarcitorios y/o punitorios que resulten condonados de acuerdo con lo previsto en la ley 27.541 y sus modificaciones, no corresponderá la percepción de honorarios por parte de los apoderados y/o patrocinantes del Fisco"*.

Por tal razón corresponde imponer las costas por su orden en ambas instancias.

Por lo expuesto SE RESUELVE: 1) tener por condonada la multa cuestionada en los términos de la ley 27.541 (modificada por la ley 27.562) y 2) imponer las costas de ambas instancias en el orden causado.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

*Fecha de firma: 17/06/2021*
*Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA*

#35497140#293333226#20210617101158817

**MARCELO DANIEL DUFFY**

**JORGE EDUARDO MORÁN**

**ROGELIO W. VINCENTI**

*Fecha de firma: 17/06/2021*
*Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA*

#35497140#293333226#20210617101158817